



*ANUNCIO de 15 de enero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de consumo n.º 59/08-C. (2009080274)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Gustavo Martínez Lozano (Doblón de Indias, C.B.).

Último domicilio conocido: Avda. Godofredo Ortega y Muñoz, n.º 27.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 59/08-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartado 4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983) y artículo 31 apartado 3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE de 28 de diciembre): Art. 3 y art. 4.1 a) y b).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Badajoz, a 15 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •